

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FE de erratas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicada el 9 de julio de 2003.

En la página 8:

Dice:	Debe decir:
Artículo 21 ...	Artículo 21 ...
...	...
...
...	...
Pensión es la presentación económica vitalicia a que tienen derecho los familiares de los militares en los casos y condiciones que fije esta Ley.	Pensión es la prestación económica vitalicia a que tienen derecho los familiares de los militares en los casos y condiciones que fije esta Ley.
...	...